

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1870 /
AUTORIZA LICITACIÓN ARRIENDO
AMPLIFICACION.
REQUINOA, 01 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 551 de fecha 30.09.2009 de RR.PP: - Comunicaciones, mediante el cual solicita licitar a través del Portal Mercado Público "Arriendo de Amplificación para la I. Municipalidad de Requinoa. Adjunta ases Administrativas Generales y Especiales.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE licitación a través del Portal Mercado Público, el "**ARRIENDO DE AMPLIFICACION PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y especiales.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicios de Producción y desarrollo de Eventos", Fiestas Patrias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP - Comunicaciones (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE